

G. R. I.	
REG. N°	1344044
EXP. N°	900665



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 362 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

Huancayo, 22 DIC 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 425-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta N° 050-2015-IC/CHSN, de fecha 17 de Diciembre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668, por medio del cual da su conformidad a la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL – JR. ROSARIO – AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA – JR. ROSARIO – AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN”**, (Tramo: Av. Mariscal Casilla – Av. Evitamiento), código SNIP N° 47152, por la Modalidad de Contrata;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 425-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 19 de diciembre de 2014, se aprueba la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL – JR. ROSARIO – AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA – JR. ROSARIO – AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN”**, II Etapa -Tramo: **Av. Mariscal Casilla – Av. Evitamiento**, con un Presupuesto Total de S/2,098,143.23 (Son: Dos Millones Noventa y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres con 23/100 Nuevos Soles, por la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante Carta N° 056-2015-GRJ/GR, de fecha 21 de Setiembre del 2015, el Gobernador Regional, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, en Referencia al Memorial del 21/09/2015, comunica a los Vecinos de la Cooperativa 1° de Mayo – El Tambo, que su despacho, ha ratificado su compromiso de ejecutar al 100% dicha obra, sin pedir en



Gerencia Regional de Infraestructura

contrapartida ningún cofinanciamiento a los beneficiarios del proyecto, por otro lado les comunica que deberán convocar a una asamblea general para exponer sobre el estado situacional del referido proyecto y fijar el día y hora del inicio de obra de dicho proyecto;

Que, mediante Carta N° 01-2015-LM-AV.FM, de fecha 16 de noviembre del 2015, el Secretario Transitorio - Av. Flor de Mayo, Sr. Arteaga Lara Wenceslao Ramiro, remite al Gobernador Regional de Junín, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el Acta de Acuerdo de Inicio de Obra del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL – JR. ROSARIO – AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA – JR. ROSARIO – AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN", (Tramo: Av. Mariscal Casilla – Av. Evitamiento);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico, del proyecto en mención;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 011-2015/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 11 de Diciembre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, con el cual remite la Actualización y Cambio de Modalidad de Ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL – JR. ROSARIO – AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA – JR. ROSARIO – AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN", (Tramo: Av. Mariscal Casilla – Av. Evitamiento), en el cual hace mención, que se ha formulado la actualización de precios del expediente técnico del proyecto para su ejecución desde la Av. Mariscal Castilla hasta la Av. Evitamiento, considerando que el expediente técnico no ha sido actualizado en los últimos 6 meses. El proyecto se plantea para su ejecución por la modalidad de Contrata considerando que la modificación para su ejecución es factible de acuerdo a la normativa del sistema nacional de inversión pública, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Carta N° 050-2015-IC/CHSN, de fecha 17 de Diciembre del 2015, emitido por el , Ingeniero Civil: **CHARLES SALOME NUÑEZ**, con Registro CIP N° 91668, motivo por el cual es necesario aprobar dicha reformulación, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:



Gerencia Regional de Infraestructura

1. CARATULA
2. INDICE
3. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
5. METRADOS
6. RESUMEN DE PRESUPUESTO
7. PRESUPUESTO
8. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
9. DESAGREGADOS
10. RELACION DE INSUMOS
11. CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA
12. CRONOGRAMA VALORIZADO
13. PLANOS

Que, con Reporte N° 1827-2015-GRI/SGE, de fecha 21 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la reformulación del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL – JR. ROSARIO – AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA – JR. ROSARIO – AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN”**, (Tramo: **Av. Mariscal Casilla – Av. Evitamiento**), código SNIP N° 47152, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre 2015.

- PRESUPUESTO BASE	:	SI.	2,430,950.73
- SUPERVISIÓN	:	SI.	97,238.03

PRESUPUESTO TOTAL	:	SI.	2,528,188.76
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Dos Millones Quinientos Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Ocho con 76/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- Dejar SIN EFECTO, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 425-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 19 de diciembre de





Gerencia Regional de Infraestructura

2014, con el que se aprueba la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto en mención por la Modalidad de Administración Directa;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la reformulación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165 y el Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668**, por ser responsables de la reformulación del Expediente Técnico y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

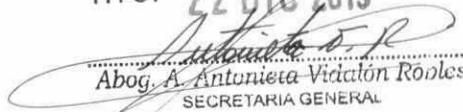
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 D18 2015



Abog. A. Antonieta Vición Róles
SECRETARIA GENERAL